



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **28 de febrero de 2018, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2018.
- 2º.- Renuncia de parcelas de fincas comunales.
- 3º.- Puesta a disposición de la Comunidad de Madrid del CEIP San Marcos para la realización de obras de ampliación.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

- 4º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, de apoyo a la huelga feminista del 8 de marzo de 2018.
- 5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para la municipalización del servicio de abastecimiento de agua.
- 6º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de enero de 2018.
- 7º.- Dación de cuenta de la Evaluación trimestral correspondiente al cuarto trimestre del año 2017 del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de San Martín de la Vega al amparo del RDL 4/2012

III.- ASUNTOS DE URGENCIA

- 8º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, ante mí, el Secretaria.

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES:

D^a SONIA AZUARA SERENO
D. SERGIO NEIRA NIETO
D^a SALUD PEREZ SOLERA
D^a M^a ISABEL GIJON SANCHEZ
D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO
D^a M^a JOSE MARTINEZ MARTINEZ
D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO
D. SATURNINO CATALAN MANCHA
D^a ANGELA MARTIN MARTIN
D^a RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO
D. MARCOS OCAÑA DIAZ
D. DANIEL CANO RAMOS
D. JAVIER ALEJO BENAVENTE
D^a M^a DEL CARMEN MOLINA PEREZ

SECRETARIA:

D^a GEMA MORON MARIN

VICEINTERVENTORA:

D^a BEATRIZ PARRA HERNANDEZ

AUSENTES:

CONCEJALES:

D. SERGIO MORENO GOMEZ
D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2018.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la

Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, salvo las excepciones indicadas en el mismo, una de ellas, para atender los gastos realizados en ejercicios anteriores es el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, no estaban reconocidas en dicha fecha por el

órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han presentado facturas de años anteriores correspondientes a gastos que no pudieron ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, relativos a suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento, y son los siguientes:

1 . FACTURAS DE FECHA 2017 Y REGISTRO DE ENTRADA 2017 (superan los 600 " sin contrato ni pedido previo) Relación 01 PLENO FEBRERO 2018 (PA):

Fecha	Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
30/11/2017	240-B	CARNICERÍA MELCHOR - MELCHOR GUIJORRO GRANADOS	1.149,44	2018 3230 22105
30/11/2017	950/0014254	EURICAR EUROPA S.L.	816,4	2018 3230 22105
30/11/2017	E170000440	SERVICIOS DIEZ S.L.	749,86	2018 132 22103
30/11/2017	Emit-/118280	SUMINISTROS TAVIRA, S.A.	682,49	2018 3230 22105
		TOTAL	3.398,19	

2 . FACTURAS DE FECHA 2017 Y ANTERIOR Y REGISTRO DE ENTRADA 2018, Relación 02 PLENO FEBRERO 2018:

Fecha	Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
31/12/2017	241	CARNICERÍA MELCHOR - MELCHOR GUIJORRO GRANADOS	700,45	2018 3230 22105
31/12/2017	4002184547	CORREOS Y TELEGRAFOS	2.410,06	2018 9200 22201
30/11/2017	135	MAR BRAVO 2000 S.L.	918,84	2018 3230 22105
31/12/2017	A17/001852	MATERIALES Y HORMIGONES SL - MAHORSA	804,18	2018 151 210
29/12/2017	17107	SERVICARD CENTER S.L.	743,24	2018 4411 22699
20/12/2016	16-1530	VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.A.	250,00	2018 340 223
		TOTAL	5.826,77	

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva.+

Consta en el expediente informe de la Viceinterventora Municipal de fecha 15 de febrero de 2017.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 21 de febrero de 2018, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 01/2018 correspondiente a las facturas de ejercicios anteriores pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva en las relaciones nº 01 PLENO FEBRERO 2018 (PA) y 02 PLENO FEBRERO 2018.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las siguientes facturas, por los siguientes importes y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Fecha	Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
30/11/2017	240-B	CARNICERIA MELCHOR - MELCHOR GUIJORRO GRANADOS	1.149,44	2018 3230 22105
30/11/2017	950/0014254	EURICAR EUROPA S.L.	816,4	2018 3230 22105
30/11/2017	E170000440	SERVICIOS DIEZ S.L.	749,86	2018 132 22103
30/11/2017	Emit-/118280	SUMINISTROS TAVIRA, S.A.	682,49	2018 3230 22105
31/12/2017	241	CARNICERIA MELCHOR - MELCHOR GUIJORRO GRANADOS	700,45	2018 3230 22105
31/12/2017	4002184547	CORREOS Y TELEGRAFOS	2.410,06	2018 9200 22201
30/11/2017	135	MAR BRAVO 2000 S.L.	918,84	2018 3230 22105
31/12/2017	A17/001852	MATERIALES Y HORMIGONES SL - MAHORSA	804,18	2018 151 210
29/12/2017	17107	SERVICARD CENTER S.L.	743,24	2018 4411 22699
20/12/2016	16-1530	VITALIA SERVICIOS SANITARIOS S.A.	250,00	2018 340 223
		TOTAL	9.224,96	

SEGUNDO.- RENUNCIA DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Constan en el expediente escritos presentados en el Registro de este Ayuntamiento renunciando a la adjudicación de diversas parcelas de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo.

Consta en el expediente certificado del Secretario de la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, que dice textualmente lo siguiente:

Que la Comisión Gestora de la finca Comunal del Soto del Tamarizo, en sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2018, aprobó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

1º.- ACEPTAR las renunciaciones presentadas por:

Parcela 1151: D. XXX
Parcela 1167: D. XXX
Parcela 1137: Dª XXX
Parcela 1130: Dª XXX
Parcela 1221: XXX

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1. d) de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento del finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales+, las adjudicaciones finalizan, entre otros casos, por renuncia voluntaria, por lo que procede aceptar las renunciaciones presentadas.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 21 de febrero de 2018, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- ACEPTAR las renunciaciones presentadas por los adjudicatarios de las parcelas de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo y demás fincas comunales, que después se detallan, declarando caducadas las citadas adjudicaciones:

Parcela 1151: D. XXX
Parcela 1167: D. XXX
Parcela 1137: Dª XXX
Parcela 1130: Dª XXX
Parcela 1221: Dª XXX

2º.- INCLUIR las parcelas antes referidas en el próximo sorteo que se celebre a efectos de su nueva adjudicación.

3º.- ADVERTIR a los renunciaciones que, según el artículo nº 8 apartado l) de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de la Finca Comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales+, deberán restituir a este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, el equipo y material de riego asignado a cada parcela en perfecto estado de funcionamiento.

4º.- ADVERTIR a los renunciaciones que, según el artículo nº 7 apartado d) de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales+, no podrán participar en sorteo, ni optar a parcela alguna en los próximos tres años.

5º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

6º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.

7º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL CEIP SAN MARCOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Educación, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

Por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la comunidad de Madrid se solicita adopción de acuerdo de puesta a disposición del CEIP San Marcos con la finalidad de realizar las obras de ampliación de nuevo gimnasio.

Considerando que las citadas obras de ampliación se realizarán en exclusiva dentro del referido recinto escolar.

Visto certificado de Secretaría en relación con la inclusión del CEIP San Marcos en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana, de fecha 21 de febrero de 2018, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.- PONER A DISPOSICIÓN de la Comunidad de Madrid .Consejería de Educación, Juventud y Deporte- el solar, edificio e instalaciones del CEIP San Marcos para la realización de las obras de ampliación nuevo gimnasio en tanto y cuanto dure la ejecución de las mismas.

2º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte . Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se procede a dar lectura a la moción que a continuación se transcribe:

MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA A LA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecen las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin ellas o estas el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:

- En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.
- En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.
- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.
- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura, las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.
- Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.
- Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.

- La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.
- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la industria del sexo+ y la prostitución.

Por éstas y muchas más razones este el Ayuntamiento de San Martín de la Vega apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA ANTE EL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCION:

- Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.
- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.
- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.+

El Pleno de la Corporación, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Quién va a proceder a su lectura?

Sr. Alejo, proceda usted a su lectura y, como en todas las mociones, habrá dos turnos de intervención, continuará el Partido Popular si desea intervenir, el Partido Socialista, y cerrará el ponente de la moción.

Cuando está el mío encendido, no funciona.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Es que hay dos.

Sr. Presidente: Tiene usted la palabra, Sr. Alejo.

Por D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV) se da lectura a la moción.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

¿El Partido Popular desea intervenir? Sr. Ocaña

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Muchas gracias, Sr. presidente, y buenas noches a todos.

Este Grupo Popular puede entender las reivindicaciones del Día de la Mujer, 8 de marzo, pero por lo que no puede pasar, y se ha argumentado bastante claro desde el Gobierno de la Nación, son ciertos aspectos que se quieren reclamar en esta moción, que es la misma que se está presentando en todos los municipios.

Pensamos y argumentamos que es una huelga que apuesta por el enfrentamiento entre hombres y mujeres, y fuera de ello, lo que pretendemos desde nuestra posición es educar en la igualdad, y educar en la igualdad es una corresponsabilidad de todos, y no solamente a base de hacer reivindicaciones un tanto violentas.

Es una huelga que nos parece un poco elitista e insolidaria, sobre todo con ciertas empresarias que no pueden realizarla por la circunstancia que sea; y creo que es una manera de romper nuestro modelo de sociedad occidental, que es verdad que hay mucho camino por recorrer, y por eso creo que la reivindicación es correcta, pero no es los modos en los que se está realizando esta cuestión.

España encabeza, en la Unión Europea, la presencia de mujeres en parlamentos nacionales y autonómicos. Tenemos un 41 % de senadoras, 39 % de diputadas y 45 % de parlamentarias autonómicas, además de que hoy es algo habitual, y como debe ser, tener presidentas en cualquiera de los cargos públicos.

Es verdad que a nivel empresarial se va aumentando el nivel de directivas y el nivel de presidentas, y que queda mucho por hacer, pero creo que la sociedad sí está cambiando en ese aspecto. No hace falta reivindicar de una forma exagerada, que es como nos parece que se está haciendo para el próximo 8 de marzo.

Por lo demás, creo que las últimas semanas hemos tenido algún descalabro lingüístico, sobre todo en algunos de los partidos políticos de este país, y sinceramente, Sr. Alejo, lo que sí le puedo asegurar es que, que yo sea un portavoz y mi compañera sea una ~~portavoza~~ no nos hace más desiguales. Creo que esto es llevar las cosas al extremo, creo que hay que darle la validez que tiene, y creo que esto hay que tomárselo con seriedad, con corresponsabilidad, con una parte de educación solidaria entre todos, no de forma violenta por solo unas partes.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Gijón.

D^a Isabel Gijón Sánchez. (Grupo Municipal del PSOE): Buenas tardes a todos.

Nuestro grupo va a apoyar esta moción. Estamos de acuerdo en apoyar la huelga general de mujeres y secundar los paros convocados por los sindicatos y organizaciones feministas, los trabajadores libremente elegirán qué opción prefieren y, por supuesto, se respetará.

En cuanto a enarbolar la bandera, aclarar que como Ayuntamiento colocaremos en el balcón la bandera feminista el día 8 de marzo, igual que hacemos

el Día Contra la Violencia de Género o el Día del Orgullo de LGTB, con la bandera del Arco Iris.

Aprovecho esta ocasión para informar del programa de actividades que se van a realizar con motivo del Día Internacional de la Mujer, promovidas por la Concejalía de Igualdad, en colaboración con diferentes asociaciones del municipio, con las que contaremos con charlas sobre la salud y mujer, exposiciones, actividades deportivas, cine, teatro, comida de mujer, ruta por las calles de San Martín de la Vega con nombre de mujer. Les invitamos a participar en estas actividades, en las que todos serán bienvenidos.

Muchas gracias.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Al Partido Socialista, agradecerle el apoyo, no podía ser de otra manera, a la huelga de las mujeres, y que enarboles la bandera feminista, como se ha hecho en otras ocasiones; no esperábamos menos.

En cuanto al Partido Popular, vamos a empezar por lo último, por lo de ~~portavoza~~. El ~~sexo~~, el machismo llega incluso al lenguaje, y el que la palabra ~~portavoza~~ se haga una palabra de uso habitual, solo depende de nosotras. De nosotras, que la empecemos a emplear como tal. ¿Tú sabes qué diferencia hay entre presidente y presidenta? Muy sencilla: la palabra ~~presidente~~ se incorporó al Diccionario de la Real Academia de la Lengua aproximadamente en mil setecientos treinta y algo. La palabra ~~presidenta~~, en mil ochocientos veintitantos, bastante tiempo después. ¿Vale? ¿Qué pasa? ¿Antes no había presidentas? Además, el sexismo en el lenguaje se deja ver incluso cuando hablamos de concejal o concejala. El Diccionario de la Academia de la Lengua dice que concejala es la mujer del concejal. Vale ya, eh. Concejala es tan digna como un concejal.

Nosotras creemos que hasta incluso en el lenguaje hay que hacer cambios en este sistema patriarcal, en este sistema machista, y no pasa nada por decir ~~portavoza~~, igual que no pasa nada por decir portavoz. Se debe de empezar a utilizar el lenguaje femenino, feminizar incluso el lenguaje en todos sus aspectos.

Vamos un poquito ya a entrar más en materia. Dice que es una huelga por enfrentamiento. Por supuesto. Una huelga entre las mujeres que quieren igualdad y el machismo que no quiere la igualdad de las mujeres, y eso es enfrentamiento, por supuesto que sí, y nos enfrentamos a la desigualdad de las mujeres, y nos enfrentamos al sistema patriarcal y a la educación machista y sexista que tiene esta sociedad; por supuesto que sí, que es una huelga de enfrentamiento, pero del más claro enfrentamiento contra el sexismo, contra la desigualdad, contra todo esto, es una huelga que enfrenta.

Dice que es una huelga elitista. Hombre, que lo diga la ministra del Partido Popular, que esos sí son élite, me parece lamentable; lamentable que lo digan las ministras. ¿Que hay mujeres que no pueden dejar de trabajar? No pasa nada. La huelga abarca mucho más que solamente el dejar de trabajar. Es una huelga de consumo, es una huelga de cuidados, es una huelga a la que se llama a todas las mujeres y preferentemente a las mujeres. Es una huelga para ellas y de ellas. Es una huelga feminista. Feminista. Y si no pueden dejar de trabajar, ahí estaremos los hombres para darles el apoyo que necesiten, y luego explicaré de qué maneras.

Dice que quiere romper el modelo social. Por supuesto que las mujeres queremos romper el modelo de sociedad. El modelo de sociedad patriarcal, que las esclaviza, que las mantiene como objetos sexuales; el modelo de esta sociedad desigualitaria. Claro que se quiere romper el modelo. Por eso se hace la huelga, para romper este modelo de sociedad, por supuesto que sí. ¿Qué pensaba? ¿Qué queríamos continuar con una huelga en la que la mitad de la población está discriminada simplemente por el sexo? Por supuesto que se trata de romper modelos.

Una reivindicación de forma exagerada. ¿Exagerado? Por supuesto, también. Es una gran reivindicación; más de 150 países están apoyando la huelga de mujeres, una huelga de mujeres y para mujeres, y solo de mujeres; y está muy bien que los hombres ese día participemos, pero de otra manera distinta. Es una huelga feminista, una huelga hecha para y por las mujeres.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Sr. Ocaña, ¿desea usted intervenir?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí.

Mire, Sr. Alejo, mañana trasladaré a mi compañera del lenguaje castellana, que puedan los chavales escribir como quieran, porque la lengua española, para usted, no tiene ningún objetivo ni concreción. Si toda la igualdad va a venir porque Cristiano Ronaldo sea un futbolista, o porque nos atienda un pediatra, o un psiquiatra, o un electricista, me parece que hemos llevado todo esto a algo absurdo; sinceramente. Hemos llevado todo esto a algo absurdo.

La igualdad viene porque todos, tanto hombres como mujeres, tomemos conciencia de que todos somos iguales a través de la educación y la corresponsabilidad. Esa es la forma de hacer las cosas. Haciéndolas por enfrentamiento, Sr. Alejo, nunca, en ningún país del mundo se ha llegado a buen puerto. Hacer las cosas por enfrentamiento, lo único que genera es violencia. Hacer las cosas por educación y conciencia y corresponsabilidad es llegar realmente a los términos a los que queremos llegar.

Y efectivamente, no solamente van a hacer una huelga solo para la mujer, si nadie va a tener en cuenta que el hombre vaya a cambiar. Desde los extremos no llegamos a ningún sitio. Yo sí soy partidario de la educación, de la formación y de que todos, desde que nacemos, vayamos a tener una educación en igualdad. En eso sí creo. En enfrentamientos de todo esto, no creo. Y sobre todo, a nivel lingüístico, me parece una falta de respeto solamente a esta lengua española, que es tan importante en el mundo.

Nada más.

Sr. Presidente: Bueno, en este caso, como ha dicho la Concejala de Igualdad, el Equipo de Gobierno se va a sumar a este paro, a esta huelga. Cada uno es libre de hacer el paro o la huelga, y me comunican, en este caso, las Concejales del Equipo de Gobierno que ellas van a solicitar el descuento de estas dos horas, aquellas que están liberadas, y que acompañarán, en este caso, a las trabajadoras municipales en dicha parada.

Sr. Alejo, puede usted cerrar su turno.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Intentar reducir al absurdo lo que debería ser algo habitual, y que el lenguaje por sí mismo evoluciona, te lo he explicado con el presidente y la presidenta, lo dejaremos ahí, ¿vale?

Evidentemente, la lucha de las mujeres es incluso en el lenguaje; y si no lo puedes entender, difícil está de explicar. No sabría explicártelo mucho mejor.

Sobre violencia: no estamos hablando de violencia, estamos hablando de enfrentamiento, que no es lo mismo. Aquí la violencia, sí es cierto que la tradición de ciertos sentires políticos, autoritarios y de cierta índole, tienden a la violencia; otros no. Cuando hablamos de enfrentamiento, no tienen por qué ser enfrentamientos violentos.

Educación igualitaria: Dígaselo usted a su Gobierno, que es el que permite los colegios de segregación por sexos. Entonces, se lo dices, y cuando los prohíban, entonces hablamos de educación igualitaria; pero no me voy a centrar más en esto.

Quiero dejar claro que, como he dicho antes, esto es una huelga de mujeres y para las mujeres, y nosotros, ¿qué tenemos que hacer?

Lo dejan claro: si eres hombre, si eres hombre lo que un hombre tiene que hacer para facilitar la huelga a las mujeres y para apoyar esta huelga es: si eres padre, encargarte de tus hijos e hijas, facilitar el debate y la puesta en práctica de la huelga de estudiantes en AMPA y escuelas. Si eres amigo, puedes cuidar de las hijas de tus amigas. Si eres compañero de trabajo, apoya, difunde la huelga de las mujeres en tu centro de trabajo, ofrécete para los servicios mínimos que hiciera falta, dona tu salario de ese día al movimiento feminista, u organiza en tu centro de trabajo una caja de resistencia para la huelga feminista. Si eres jefe, demuestra tu solidaridad con las trabajadoras y facilita su derecho a la huelga, evitando represalias, trabas y problemas. Si eres compañero de escuela, apoya el paro y a tus compañeras alumnas y profesoras que van a faltar a las clases. Si eres profesor, no pases lista el 8 de marzo. Recuerda: es una falta justificada y urgente. Las alumnas que no están en tu clase están reivindicando sus derechos porque nos están matando por ser mujeres.

Si en tu familia, grupo de convivencia o entorno afectivo hay alguien que requiere cuidados, y es la mujer quien los provee, es buen día para que empieces a hacerlo tú; y ya no solo mañana, puedes empezar también todos los demás días, e implicarte de manera corresponsable en el cuidado de hijas e hijos, y en el trabajo doméstico, que hacía falta.

Si tienes una relación sexo-afectiva con una mujer, haz cualquier cosa que ella necesite para poder asistir. Difunde la convocatoria, alienta para que se sumen muchas más mujeres y que los hombres vean esta lista. Si eres militante, llévalo a tu ámbito político. No consumas en el mercado, únete a la huelga de consumo. Si vas a las movilizaciones, eso quiere decir que ninguna mujer necesitaba de tu colaboración en ninguno de los puntos anteriores, escucha, no te pongas delante, no des órdenes ni dirijas actividades, simplemente acompaña.

Antes y después de la huelga puedes reunirte con otros hombres, abrir un espacio colectivo para pensar sobre vuestras masculinidades, para realizar un trabajo personal y colectivo, tomar conciencia de nuestros privilegios y dar pasos en camino a una sociedad sin relaciones de dominación.

Lo único cierto de todo esto es que la huelga feminista, por estos hechos y por todo lo que se está hablando, ya ha triunfado; ya ha triunfado. Lo que va a pasar el 8 de marzo va a ser simplemente plasmar la realidad de que por fin el mundo está empezando a cambiar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se somete a votación el punto cuarto en el orden del día, moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, en apoyo a la huelga feminista del 8 de marzo del 2018.

¿Votos a favor? 12.

¿En contra?

¿Abstenciones? 3.

Se da por aprobado el punto en el orden del día.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

MOCION DEL GRUPO SÍ SE PUEDE! ACSMV

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se procede a dar lectura a la moción que a continuación se transcribe:

MOCION PARA LA MUNICIPALIZACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! SAN MARTIN DE LA VEGA

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 64/292 del 28 de julio de 2010, reconoce el derecho al agua potable y al saneamiento como derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida.

El 30 de junio de 2010 el gobierno del Partido Popular firmo el convenio de gestión del servicio de distribución de agua con el Canal de Isabel II, dicho convenio no es otra cosa que la privatización del servicio dejándolo en manos de una empresa, que aunque publica, se ha destacado por ser un fuente de ingresos de diferentes lobbys empresariales, subcontratando a estas empresas para prestar los servicios que por ley deben ser prestados por los municipios. Con este hecho el Partido Popular vendió la gestión de un bien básico para la vida a la iniciativa privada, el agua.

El actual convenio aun en vigor en su estipulación trigésima en el párrafo tercero indica que se acuerda que el convenio tenga una duración indefinida, aunque no ilimitada. En consecuencia este podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, al menos, cinco años desde su entrada en vigor, debiendo ser comunicada la denuncia con un año de antelación con los efectos que se indican en la estipulación vigésimo primera.+

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA ANTE EL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCION:

- Que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, inicie el proceso de recuperación para la gestión municipal del servicio de distribución de agua

de consumo humano, conforme a lo estipulado en el convenio firmado en el año 2010.

- Publicar este acuerdo en todos los medios de comunicación municipales.
- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

Por D. Sergio Neira Nieto, Concejale del Grupo Municipal Socialista, se procede a dar lectura a la enmienda que a continuación se transcribe:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente enmienda de sustitución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen económico y financiero del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid contempla la posibilidad de que la administración autonómica, a instancia de las Entidades Locales, pudiese encargar al Canal de Isabel II la gestión de cualquier de los servicios incluidos en el abastecimiento y saneamiento prestados por los municipios, mediante la formalización de los oportunos convenios en el que se debían recoger las obligaciones y compromisos de cada parte así como el régimen transitorio hasta que el Canal de Isabel II recibiese las instalaciones necesarias para realizar la gestión encomendada.

En consecuencia, posteriormente se desarrolló el Decreto 51/2002, de 4 de abril, por el que se regula la naturaleza, funciones y órganos de gobierno del Canal de Isabel II, en el que se establece, entre otros, que le *"corresponde la gestión del servicio público de abastecimiento de agua en el área de Madrid-capital y de abastecimiento y depuración fuera de dicho ámbito territorial, previa la realización de los estudios, obras y servicios necesarios, y de la suscripción de los oportunos convenios"*.

Así, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega formalizó el 30 de junio de 2010 con la Comunidad de Madrid un convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano por el cual el Canal de Isabel II pasaría a prestar los servicios de abastecimiento y saneamiento. Si bien es cierto que a efectos de prestación del servicio, la gestión realizada por el Canal de Isabel II no ha implicado un empeoramiento del mismo, este tipo de convenios ha supuesto que los ayuntamientos mantengan un papel subalterno mediante una participación testimonial.

Precisamente ésta fue una de las conclusiones del primer foro de la red de ciudades y pueblos por el agua pública de la Comunidad de Madrid, celebrado el pasado 28 de octubre de 2017, en la que entre las reivindicaciones planteadas se encontraban las mociones aprobadas por los ayuntamientos, como el nuestro, en el que se exigía la paralización definitiva de la privatización del Canal de Isabel II así como la disolución de la sociedad anónima, asunto que finalmente fue tratado en la Asamblea de Madrid a través del proyecto de Ley de reversión del Canal de Isabel II, rechazado con los votos del PP y Ciudadanos.

Entendemos por tanto, que el modelo de prestación del servicio debe ser 100% público y transparente en el que se potencie un modelo cooperativo entre las distintas administraciones con competencias en materia de abastecimiento y saneamiento de agua.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta al Pleno Municipal la siguiente ENMIENDA:

SE SUSTITUYE EL PUNTO PRIMERO, POR: REITERAR el apoyo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega a:

- Una gestión 100% pública del agua así como la reversión definitiva del proceso privatizador del Canal de Isabel II.
- La asunción del derecho humano al agua y al saneamiento.
- La calidad en la prestación del servicio y eficacia social.
- Una gestión orientada al uso sostenible del agua.
- Transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y acceso a la información.

SE SUSTITUYE EL PUNTO SEGUNDO, POR: INSTAR al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la modificación de los convenios de gestión integral del agua formalizados entre los ayuntamientos y el Canal de Isabel II con el fin de impulsar un modelo cooperativo que se base, entre otros, en:

- Los Ayuntamientos tengan un mayor poder en la toma de decisiones del Canal de Isabel II.
- La colaboración del Canal de Isabel II con los Ayuntamientos tenga la consideración de encomiendas de gestión, en la que el titular de la competencia encargue al Canal la gestión de los servicios manteniendo su titularidad.
- Se incremente la presencia y el poder institucional de los Ayuntamientos en los órganos de dirección del Canal de Isabel II.

INTERRUPCION DE LA SESION

Por la Presidencia se interrumpe la sesión para el estudio por los Grupos Políticos de la anterior Enmienda.

Se interrumpe la sesión a las 20, 30 horas y se reinicia a las 20,35 horas.

DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

VOTACION ENMIENDA DE SUSTITUCION

Se procede a la votación de la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA APROBAR la ENMIENDA anteriormente transcrita.**

VOTACION MOCION

El Pleno de la Corporación, por doce votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR LA MOCION DEL GRUPO SI SE PUEDE ACSMV, UNA VEZ INCORPROADA LA ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA ANTES APROBADA.**

En consecuencia, el Pleno ACUERDA:

1º.- REITERAR el apoyo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega a:

- Una gestión 100% pública del agua así como la reversión definitiva del proceso privatizador del Canal de Isabel II.
- La asunción del derecho humano al agua y al saneamiento.
- La calidad en la prestación del servicio y eficacia social.
- Una gestión orientada al uso sostenible del agua.
- Transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y acceso a la información.

2º.- INSTAR al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la modificación de los convenios de gestión integral del agua formalizados entre los ayuntamientos y el Canal de Isabel II con el fin de impulsar un modelo cooperativo que se base, entre otros, en:

- Los Ayuntamientos tengan un mayor poder en la toma de decisiones del Canal de Isabel II.
- La colaboración del Canal de Isabel II con los Ayuntamientos tenga la consideración de encomiendas de gestión, en la que el titular de la competencia encargue al Canal la gestión de los servicios manteniendo su titularidad.
- Se incremente la presencia y el poder institucional de los Ayuntamientos en los órganos de dirección del Canal de Isabel II.

3º.- FACULTAR al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Antes de proceder, en este caso, el portavoz a su lectura, el Grupo Municipal Socialista ha presentado una enmienda esta mañana por registro. No sé o desconozco si se ha hecho llegar a los grupos. En este caso tienen aquí una copia, y ahora ya sí puede proceder a su lectura, Sr. Alejo, de su moción.

Por D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV), se da lectura a la Moción anteriormente transcrita.

Sr. Presidente: Se va a proceder a la lectura por parte del Portavoz Socialista, la enmienda, y una vez que se lea esta enmienda, se procederá ya al debate de dos turnos por intervención, y cerrará

(Murmullos).

¿Me deja terminar, Sr. Alejo? ¿Me deja usted terminar?

Se procederá, en este caso, al turno, que tendrán dos turnos cada grupo municipal, y cerrará, en este caso, el debate, quien haya presentado la moción.

Sr. Neira, tiene usted el turno de palabra.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí. Muchas gracias. Ante todo, sí me gustaría pedir disculpas a los grupos de oposición, puesto que cuando se registró esta mañana la enmienda, yo, que fui quien la registré, di por hecho que le iban a entregar una copia, y es precisamente por eso por lo que se pasó por registro y no se ha presentado aquí en el Pleno.

Por D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio) se da lectura a la enmienda.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Ahora sí comienza el debate.

(Murmullos).

Sr. Presidente: Pues, tienen ustedes 5 minutos, si quieren discutir la moción. Son las ocho y media; a las ocho y treinta y cinco empezará el Pleno.

Sr. Presidente: Retomamos el Pleno en el punto quinto del orden del día, que se había quedado con la lectura de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, y como bien he dicho, hay dos turnos de debate: Empezará el Partido Popular, luego el Partido Socialista, y cerrará el ponente de la moción, que es el Grupo Municipal Sí se puede!

Sr. Ocaña, ¿desean ustedes intervenir?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí.

Bueno, estamos presenciando un juego político que nos tiene acostumbrados ambos lados de esta posición: una moción reivindicativa, con una enmienda de sustitución para, digamos, cada uno aprovechar su rango político, cuando aquí estamos hablando de un tema serio y de algo muy regulado por la Comunidad de Madrid de los últimos 10 años; y que lo que no cuentan en sus partes de enmiendas y mociones es la verdad de todos estos hechos.

Cuando se realiza una externalización en el Canal de Isabel II, no se realiza al cien por cien y, por lo tanto, la gestión de este Canal de Isabel II siempre queda a custodia de la Comunidad de Madrid; es decir, del órgano público. No hay ningún peligro que manos privadas puedan hacer o deshacer a su antojo en el Canal de Isabel II. Esto es lo primero que tenemos que indicar. No vale que en una moción nos digan que quieren recuperar la gestión pública del Canal, aunque saben que el control lo tiene lo público. Es algo contradictorio que no nos lleva a nada.

En cuanto a los convenios de los ayuntamientos, debo decir que, en su inmensa mayoría de ayuntamientos, se firmó este convenio con el Canal de Isabel II porque beneficiaba absolutamente a todos; y cuando digo a todos, es que fueron firmados por todos y cada uno de los presidentes en aquel momento, que no solamente eran del Partido Popular, sino que había Partido Socialista, e incluso otros tipos de partidos políticos que firmaron este convenio. Y ¿por qué lo firmaron? Porque era beneficioso para los ayuntamientos en un momento difícil, en un momento en el que España tenía unas dificultades económicas tremendas, y que lo que contrajo fue una inversión en ayuntamientos, sin aporte dinerario por parte de las arcas públicas de cada ayuntamiento. Es decir, tenía su parte ventajosa firmar este convenio, y como tal, este convenio fue firmado por alcaldes y alcaldesas del Partido Socialista, incluso de otros partidos.

Por lo tanto, me parecen, tanto moción como enmienda, una mera recriminación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que se nos da muy bien, pero lógicamente, cuando uno tiene que presentar este tipo de medidas o quiere instar a la Comunidad de Madrid, también debe instar a tener informes técnicos que corroboren la posibilidad de hacer este tipo de propuestas. No vale todo, porque en el papel todo se acoge, pero no hay ningún tipo de forma de corroborar que se pueda realizar en el día de hoy.

Por lo tanto, me parece una reivindicación política contra la Comunidad de Madrid, que es lo que se dedican el Partido Socialista y el Grupo Sí se puede! en todos los Plenos.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Sr. Neira, ¿desea usted intervenir?

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí, únicamente por contestar a lo que ha referido el Sr. Ocaña. El tema del juego político, me sorprende esa afirmación por dos motivos: El primero, porque debe ser que usted no se acuerda que en la pasada legislatura por cada moción que presentaba el Grupo Socialista, en el mismo Pleno ustedes presentaban una enmienda para evitar debatir la moción del Grupo Socialista.

No obstante, también me sorprende su afirmación, por lo que lo califica como juego político. Mire, aquí venimos a hacer política, aquí venimos a debatir, a plantear distintas ideas, e iniciativas con las que podemos estar más de acuerdo o no. Lo que no creo que debamos hacer es precisamente lo que están haciendo ustedes, que es venir a verlas venir, nunca mejor dicho. No plantean ideas, no plantean propuestas, solamente vienen aquí a criticar las propuestas de los demás, a votar mayoritariamente en contra de todo o, mejor dicho, en abstención de todo, porque no

se mojan en prácticamente nada, y esa es la política que vienen haciendo ustedes, de oposición.

Pues, mire, yo se lo respeto pero no estoy de acuerdo. Ahora, que nos critique a los demás, en este caso porque el Grupo Sí se puede! plantee una iniciativa y el Grupo Socialista plantee otra distinta, pues mire, no sé, tenga usted también un poquito de iniciativa, que para algo son cuatro concejales que perfectamente lo pueden realizar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

En primer lugar, sobre la enmienda que nos presenta el Partido Socialista, estamos de acuerdo con ella, estamos totalmente de acuerdo con ella. Lo que pasa es que nosotros vamos un paso más. Un paso más en el sentido que nosotros, lo que proponemos es que el municipio no espere a que nos haga caso la Comunidad de Madrid, que sabemos que no nos va a hacer caso, estando en manos de quien está y viendo lo que ha expuesto el Portavoz del Partido Popular, y queremos que el agua sea pública; y la forma más sencilla, ahora mismo, de que el agua sea pública es sancionar el convenio. Sancionar el convenio, que ya podemos recuperar esa gestión del agua. ¿Beneficiaría a San Martín de la Vega? ¿En qué sentido? En primer lugar, que nos daría transparencia a las contrataciones. Ahora mismo no sabemos cuánto cuesta exactamente, por cuánto se contrata, quién lo contrata, siempre vienen las mismas empresas, el chanchulleo habitual del Partido Popular en el Canal.

Beneficiaría también a los vecinos, en cuanto decaerían las cuotas suplementarias, que nosotros creemos que es una forma injusta de pagar las obras hidráulicas, ya que se está sobrecargando en factura, en los importes de unas obras que deberían ir en Presupuestos municipales, porque, al igual que las aceras y las calles se pagan mediante Presupuestos y de forma equitativa por los impuestos y por los ingresos que tiene este Ayuntamiento, es injusto que las obras de adecuación de las redes, tanto de saneamiento como de abastecimiento, se paguen mediante un incremento en la factura, que lo paga igual quien más tiene como quien menos tiene, y pagan además más las familias que más tienen.

Entonces, simplemente, son formas un poquito distintas de ver las cosas.

Queremos hacerlo de forma más inmediata, pero, por supuesto, también estamos de acuerdo con todos los puntos que dice el Partido Socialista, de la gestión pública del agua. Evidentemente, y es lo que hemos defendido en otros sitios.

Simplemente, por eso nos vamos a abstener, no vamos a votar en contra de vuestra enmienda; por eso nos vamos a abstener, porque estamos de acuerdo pero nosotros queremos hacerlo ya cuanto antes, y si puede ser de gestión municipal y ser más transparentes, muchísimo mejor.

En cuanto al Partido Popular, pues mire usted, de verdad, que nos venga a vender ahora lo que es Canal y la gestión del Canal, con lo que está pasando con el Canal, que es, es la base de financiación ilegal de su partido, es la base de financiación ilegal de su partido, es el conchaveo, es el trapicheo, es el Canal de Isabel II, ahora mismo, no es que esté privatizado, es muchísimo peor. Está en manos de unas oligarquías, está en manos de Licuas, está en manos de FCC, y está en manos de todos los que le están soltando la tela al Partido Popular.

Eso es lo que queremos evitar con nuestra moción; que eso lo recoja el Ayuntamiento para evitar que partidos como el Partido Popular se estén sacando el dinero de los bolsillos de todos los madrileños, a través del Canal y a través de las facturas del agua.

Dice usted que no fue nadie perjudicado. No, fueron los vecinos. Ni los Ayuntamientos, ni la Comunidad: los vecinos, que se encontraron con una cuota suplementaria de 0,35 euros en sus facturas. Cuota suplementaria impuesta por el Partido Popular y que ha servido ¿para qué? Para financiaros ilegalmente, entre otras cosas, para financiaros ilegalmente, y para llenar los bolsillos de algunos presidentes autonómicos. Veremos si el actual no, veremos, porque ahí está también metido, según noticias. ¿Vale?

Dice usted que no tenemos informes técnicos. Pues, tampoco los pidieron. Mire usted, las Comisiones Informativas sirven para eso; para si usted necesita un informe técnico, lo pide y se lo dan, o se lo hacen y lo solicita. Para eso sirven las Comisiones Informativas. ¿Cuántos informes técnicos pidieron ustedes en la Comisión Informativa? Ninguno. Nosotros lo tenemos claro, se puede, porque he leído el convenio, se puede. Nosotros no necesitamos informe técnico porque sabemos que se puede. Si usted lo necesita, haberlo pedido en la Comisión Informativa que está para eso.

Sí, queremos municipalizar el agua y queremos que el agua sea cien por cien pública, para evitar, para evitar que las empresas como FCC, como Licuas, como tal, tal, donantes ilegales del Partido Popular, sigan haciendo negocio con lo público.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Sr. Ocaña, última intervención.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí.

Bueno, creo que ha quedado bastante claro, en dos intervenciones, para qué es esta enmienda, que no es para tener un Canal de Isabel II cien por cien público, sino para sacar casos de corrupción, o directamente para que el Portavoz Socialista diga a qué vamos a votar, o cuál es nuestra labor de oposición.

Al final, las verdades salen por sí solas, y en las intervenciones queda bastante claro. Uno recrimina algo porque lo único que está poniendo sobre el papel es una excusa para luego malmeter contra otros. Desgraciadamente, esto es muy habitual, y esto no nos lleva a nada ni a decisiones concretas.

Sr. Alejo, si hubo financiación ilegal y si hubo personas que se aprovecharon del Canal de Isabel II, donde tienen que estar es entre rejas y espero que si ha sido así, los vea yo pronto, más pronto que tarde. Se lo aseguro, yo soy el primer interesado; yo soy el primer interesado.

A ver cuándo narices aprendemos de una vez en esta sociedad que la corrupción no es de partidos políticos, es de sinvergüenzas. Solo hay dos tipos de personas: los sinvergüenzas y la gente hornada; y eso poco tiene que ver con los partidos políticos; y a ver si se lo transmitimos a todo el mundo, porque es así.

Corrupción la hay de todos los colores y, por lo tanto, no son corruptos todos los de ese color. Lo que tenemos claro es que hay gente sinvergüenza y gente honrada. A ver si lo aprendemos de una santa vez.

En cuanto a la propuesta que hace del convenio, me parece correcto que se pueda proponer entre todos, la modificación del convenio firmado anteriormente. Lo que no me parece de recibo es que se presente una moción sin informes, que luego podamos estudiar cómo hacer esa modificación del convenio. Estoy de acuerdo en sentarnos, entre todos, para firmar un nuevo convenio o para directamente eliminarlo.

Y luego, cuando usted me dice que hay ciertas empresas que casi siempre son las mismas, las que hacen acondicionamiento, mantenimiento de las redes de agua, Sr. Alejo, si lo quiere hacer a nivel municipal, significa que habrá obreros municipales que lo hagan, y si no los hay, usted llamará a alguna de estas empresas experimentadas en hacerlo. Por lo tanto, a ver si va a querer usted la gestión municipal, para que al final sea el Ayuntamiento quien contrate a estas empresas, que al final estamos en lo mismo.

Lo que digo es que si quieren modificar o hacer otro tipo de convenio, yo estoy dispuesto y todo mi grupo a sentarnos entre todos, porque el resto de lo que están haciendo es mera política.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Sr. Neira, última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí. Muchas gracias.

Perdóneme usted, Sr. Ocaña, perdóneme usted, porque no sabía que usted sí que puede criticar las iniciativas o el trabajo que realiza el Equipo de Gobierno, pero que el Equipo de Gobierno no puede criticar el no trabajo que realiza el Partido Popular y la falta de criterio que tiene a la hora de votar. Perdóneme, no lo sabía. Eso, por un lado.

Respecto al tema que nos ocupa, el motivo por el cual hemos presentado esta enmienda a la moción que se refiere al modelo de gestión del Canal de Isabel II, en primer lugar es, evidentemente, porque apostamos por una gestión cien por cien pública, no 51 % pública, y también porque creemos que tal y como está planteada la moción, carece de una motivación que, por ejemplo, explique qué tipo de necesidades tendría este Ayuntamiento en caso de absorber de nuevo el servicio de agua, necesidades en cuanto a personal, necesidades en cuanto a costes. Es decir, yo creo que todo esto habría que analizarlo si de verdad queremos plantear una propuesta mínimamente seria para poder debatirla.

Habla usted, por ejemplo, que en la actualidad el Canal de Isabel II financia las obras a través de las cuotas suplementarias, cuando no siempre es así. Hay algunas obras que directamente se encarga el Canal de Isabel II. Habla también de que, en ese caso, las obras tendrían que ser asumidas en el Presupuesto municipal, pero tampoco nos explica o nos propone cómo; si sería, o bien, recortando otros gastos para invertirlos en estas obras, o bien, incrementando ingresos para poder hacer frente a estas obras, y, en tal caso, qué ingresos habría que incrementar. En su día, recuerdo que ustedes plantearon que fuesen financiadas a través de la contribución. Es una opción que, evidentemente, habría que incrementar, en tal caso, la contribución, o bien algún tipo de tasa.

En este sentido, nosotros creemos que, a día de hoy, la gestión que realiza el Canal de Isabel II con respecto al servicio de abastecimiento y de saneamiento, es correcta. Creemos que el mantenimiento que se realiza es correcto, y ello no quita que, evidentemente, los ayuntamientos tengan que tener un papel más protagonista o fundamental en lo que concierne a la evolución y al mantenimiento del convenio que hay actualmente firmado, y es por lo que nosotros apostamos, que no es nada, ya planteado con anterioridad, puesto que esta es la postura que ha mantenido esta corporación municipal en su mayoría, hasta el momento, en base a las propuestas planteadas por la plataforma contra la privatización del Canal de Isabel II, como por ejemplo, la primera que elaboraron, que es la propuesta de un nuevo modelo de gestión del servicio de aguas en la Comunidad de Madrid, donde apuestan por que la gestión del saneamiento y del abastecimiento sea a través del Canal de Isabel II, o una posterior que es el acuerdo por la gestión pública del agua en la Comunidad de Madrid. Ambas propuestas se pronuncian en el mismo sentido, y que, desde nuestro punto de vista, consideramos que debemos seguir apoyando.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Sr. Alejo, cierra usted el turno de debate.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

En cuanto a las propuestas del Canal, te falta también la defensa que ha hecho el Canal de la remunicipalización del agua en un pueblo que no recuerdo ahora mismo bien, de la sierra.

Sí, nosotros pretendemos que sea municipal. Tenemos un año para poder estudiar; es decirle al Canal, lo que proponemos simplemente decirle al Canal que tenemos la intención de que sea municipal, y a partir de ese momento, empecemos a hacer los estudios pertinentes, estudios que tampoco el Partido Socialista ha pedido en la comisión, que se podían haber pedido también algunos estudios.

La forma de financiación, dice el Sr. Neira que no es por cuota. Sí, casi todo es por cuota suplementaria, porque tenemos la segunda cuota suplementaria, que es el de alcantarillado, que es una cuota de mantenimiento que es el 0,11 %; y ese es el dinero que se está destinando a las obras de mantenimiento. Entonces, todo es por cuota suplementaria, todo es por cuota suplementaria en el Canal.

En cuanto a que nosotros propusimos con el IBI: sí, propusimos una parte de lo que se recauda actualmente de IBI, vaya, evidentemente, eso conformaría hacer algunos recortes en esas partidas. Si quiere, cuando queramos, nos sentamos y lo hablamos largo y tendido, a ver de dónde podemos sacar los 3.000.000 o los 3, creo que eran 3.000.000 de euros de obras en ocho años; que seguro que lo podemos sacar y quitar la cuota suplementaria a los vecinos. Te invito a que nos sentemos y lo hablemos, porque eso iría en la mejoría de los vecinos.

También dice que, bueno, que tendríamos que sentarnos, verlo, plantearlo, ver si hace falta más servicios, utilizar mano de obra municipal. Pues, hombre crearemos empleo en el municipio. Una buena manera y una buena razón por la cual municipalizar la gestión del agua: poder generar puestos de trabajo. En principio, creemos que son todo ventajas, creemos que son todo ventajas. Ya le digo que

también estamos de acuerdo con el tema de cien por cien del agua pública, y que los ayuntamientos tengan más.

Pero creemos que es mucho mejor y más rápido ahora mismo, teniendo en cuenta lo que hay en la Comunidad de Madrid, que lo haga el Ayuntamiento. Tendremos un año para verlo todo. Tú sabes que se sancionó ; es decir, se le dice al Canal de Isabel II que pretendemos, dentro de un año, cambiar el contrato o municipalizarlo, y tenemos todo este tiempo para la negociación con ellos si se quiere un nuevo convenio y para todas estas cosas.

Lo que estamos haciendo nosotros es un punto de partida; es decir, vamos a empezar y a meternos con ello.

En cuanto al Partido Popular: pues sí, claro que venimos a hacer política, por eso estamos aquí, por eso pertenecemos a partidos políticos. Si no, perteneceríamos a otras cosas. Entonces, hacer política con el agua, claro, porque esto es política, y venimos a hacer política. Si no lo entiende así, pues, oiga, ¿qué quiere que le diga? No sé por qué está usted aquí. Yo, a hacer política, y mis compañeros también.

Dice usted que está en contra de la corrupción, que, si hubo, que los partidos... No, mire, mire, vamos a ver; su partido ha sido catalogado como organización criminal, y está en los juzgados. La primera vez que se podía meter a un Ente que son los partidos políticos; porque hasta ahora estaban exonerados. No, no, no; no son las personas que pertenecen a los partidos, eso podría ser un concejal de Ayuntamiento. No, no, no; ustedes son una organización criminal. Una organización dedicada a delinquir, a robar, a robar, a tejer redes clientelares, a coger el dinero de todos y emplearlo en ustedes. A coger y ponerse, además, emula hasta los motes que se ponían: %al albondiguilla+, %al bigotes+, todos estos. O sea, igual, igual, igual que la película de El Padrino. Igual, igual, igual.

Ustedes, y no es por, son lo que son y ya está, y no hay más. Y estamos ante un partido que es adalid de la corrupción, y que lo que tendría que hacerse es disolverse como se disuelven otras organizaciones criminales. Disolverse y los que son realmente limpios y no tienen nada que ver con eso, pues, crear otra cosa, crear otra cosa. Pero lo que pasa es que, claro, está, pues eso, nos viene muy bien seguir en el poder, seguir con las empresas seudopúblicas que utilizan, como el Canal, para enriquecerse personalmente, para hacer las campañas electorales, para, para robar, sencillamente para robar.

Y nada más. Como decimos, estamos de acuerdo con la Enmienda que presenta el PSOE, pero, evidentemente, no podemos votarla a favor, porque sería destruir la moción, que es más ambiciosa, que traemos nosotros. Por tanto, nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se va a proceder, en primer lugar, a votar la enmienda presentada por el Partido Socialista.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero, es que no me ha quedado claro. Vosotros sustituís solamente dos puntos. ¿El tercero no, o lo sustituís entero?

Sr. Presidente: Se sustituye.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero, ¿sustituye entero, o hay que votar dos veces, entonces?

Sr. Presidente: Hay que votar dos veces.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, porque como ponía arriba ~~de~~ ~~sustitución~~, digo, no sé si será sustitución directa o no.

Sr. Presidente: Es de sustitución, porque se sustituyen el punto dos y tres, uno y dos, perdón. Por lo tanto, como voy a explicar, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista. De prosperar, hay que votar ya incorporada a esta enmienda, la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede!

Por lo tanto, ¿votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista? 9.

¿Abstenciones? 6.

Se da por aprobada la enmienda, y se sustituye el primer punto y el segundo en la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede!, y se somete a votación dicha propuesta.

¿Votos a favor? 12.

¿En contra?

¿Abstenciones? 3.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2018.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 3 al 31 de enero de 2018, numeradas desde la 1/2018 a la 176/2018, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2017 DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA AL AMPARO DEL RDL 4/2012

Se da cuenta del Informe de la Viceintervención Municipal de fecha 26 de enero de 2018, sobre la Evaluación trimestral correspondiente al cuarto trimestre del año 2017 del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de San Martín de la Vega al amparo del RDL 4/2012.

Consta en el expediente del Orden del Día el Informe de Intervención.

La Corporación se da por enterada.

III.- ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Empezaremos por el compañero Daniel, hasta finalizar por el compañero Marcos Ocaña.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Yo, solo recordaros que no me habéis facilitado lo de las obras de las aceras, y ya me gustaría ampliarlo a una duda que me surge, sin tener todos los datos, porque hemos recibido, ahora que las futuras obras que se van a realizar se tienen que hacer mediante contrato, y las anteriores no se hicieron mediante contrato. Me gustaría que la Secretaría nos facilitase un informe de por qué unas se han hecho y otras no se han hecho con el contrato.

Ahora, Rafa, es muy sencillo. Se hicieron unas obras de aceras, que me imagino que sería por decreto, o por la Comisión Informativa, o Junta de Gobierno. No lo sé, no lo sé; se hicieron, Y ahora van a salir unas obras de aceras otra vez, pero se pide que se va a hacer una especie de contrato.

Sr. Presidente: Solo una aclaración. Un poco para aclaración. En Comisión Informativa le informé que parte del acerado que se hizo anteriormente, y así debe constar en acta, que había un contrato menor con una empresa del municipio, que es la cual ha arreglado las aceras, hay un contrato menor, pero es que desconocemos, en este caso, cuando dices ahora que se va a hacer otro arreglo de aceras por otro contrato. Es que ahí, ya sí queo

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Me ha parecido leer que se iban a, que se tenían queo

Sr. Presidente: No, eso es un asfaltado, es asfaltado. Es una Mesa de contratación, es un asfaltado, que al ser por un importe de 150 y algún mil euros, va por contrato abierto, con Mesa de contratación, y son el asfaltado de diferentes calles del municipio, no son aceras.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿Es lo que ha costado las aceras?

Sr. Presidente: Sí.

Siguiente.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. A ver.

Bueno, sobre las becas, Saturō , vamos a ver. Dices que llamo %chapuzas+a los directores. No. Cuando hablo que lo de las becas es una chapuza, digo que habéis hecho vosotros una chapuza. Prueba es que al colegio Cerros Chicos, por ejemplo, le habéis adjudicado 1.300 euros, y han comprado libros para 42 niños, y al Vega Sur le habéis adjudicado 1.900 euros, y han comprado libros para 5 niños, y eso es una chapuza. Entonces, no metas a los directores, que también piensan algunos de ellos que es una chapuza, con que es una chapuza. Unas becas donde, con 1.900 euros para 5 niños, es una chapuza, lo mires por donde lo mires.

Pero, bueno, sobre la otra contestación que me das, de promoción cultural, me dora la perdiz aquí diciéndome lo que es cultura y no es cultura; que, por cierto, son cuatro acepciones, no múltiples acepciones; lo que yo te pregunté es: la subvención para reina de fiestas se justifica como subvención cultural, promoción de la cultura. ¿Me puedes decir en qué modo se promociona la cultura con la reina de fiestas? Nada más quiero saber eso. Si tú no lo sabes, como me remites aquí que es una subvención que corresponde a fiestas populares y festejos, hago extensiva la pregunta a la Concejala de Fiestas y Festejos: ¿en qué forma se promociona la cultura subvencionando la reina de las fiestas? Nada más, tan sencillo como eso.

Sobre las becas, me gustaría la relación de beneficiarios, según pone en el Decreto de Adjudicación, la relación de beneficiarios indicando los criterios y demás, que se ha seguido, la relación de libros y material adquirido, una copia si puede ser, y la relación de material de libros, en su caso entregado a cada beneficiario. Eso por un lado. Por otro lado, me gustaría saber si sabéis que hace como 15 días aproximadamente, en el colegio Clara Campoamor, un niño se ha fastidiado una pierna por saltarse. Me gustaría saber si lo sabíais. Si no, que os informaseis, y reseñar que lo dijimos, ¿eh? Los niños saltan a jugar al fútbol y ya ha pasado la desgracia que tenía que pasar: un niño se ha caído y se ha fastidiado una pierna. Sé que os dará igual, os dará igual. Nosotros pedimos simplemente que esas pistas se abriesen por las tardes; dijisteis que no, que no pasaba nada. Entonces, o se pone un poquito más de seguridad para que no pasen desgracias, o se abren las pistas. Es una triste lástima, pero al final tenía que pasar. Esperemos que no pasen más cosas, y más serias.

Me gustaría saber por qué, está ya el Concejal de Nuevas Tecnologías, la grabación del Pleno de enero no está disponible y sí la del extraordinario de febrero, y la del ordinario de enero todavía no está.

A la Concejala de Participación, en el 2015, en noviembre, me contestó que en un mes más o menos íbamos a empezar con el tema del Reglamento de Participación Ciudadana... Estamos en febrero de 2018, me gustaría saber para cuándo, o ya pasa del tema y ya no va a hacer nada de todo esto.

Por último, tengo aquí la misma hoja que le entregué al Sr. Alcalde en el Pleno pasado, con lo que dice que tendría que haber pagado URBASER o las auditorías que tenía que haber hecho URBASER. Sí es verdad que el total era de 24.000 euros, sin embargo, dice, el total de años que quedaban, que restaban desde que se hizo este informe eran 5,08 años. Si se hace una simple multiplicación, o una simple división, da que son 4.700 y pico de euros, aproximadamente, lo que URBASER tenía que haber empleado en auditorías, que al parecer no están y no existen.

Como ya sé que no están, sé que no existen, ni que las hayáis buscado, ni que las vais a reclamar, la pregunta, y es una pregunta muy sencilla: ¿os está pagando URBASER para que no sigáis los incumplimientos del pliego de condiciones? Así de sencillo. ¿Os está pagando URBASER para que no sigáis los incumplimientos del pliego de condiciones? Porque me parece ya, que ya hay que hacer esta pregunta.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Sra. Molina? ¿Partido Popular?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Una cuestión, solamente, que nos preocupa: En las últimas semanas los sindicatos han promovido algunas movilizaciones por no ser escuchados. Me gustaría saber si este Alcalde, finalmente los ha podido escuchar, después de muchas semanas en las cuales no les atiende; y sobre todo, si han sido escuchados en sus reivindicaciones, que son muchas, y es uno de los motivos por los cuales están bastante enfadados.

Desde aquí, pues, ruego que se les atienda con el respeto que ellos merecen, porque son una parte fundamental de este Ayuntamiento.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Sí. Buenas tardes.

Yo quería contestar a una pregunta que el Sr. Cano me formuló en el Pleno pasado, referente, precisamente también, a las obras de acerado, en la que planteó una queja, o una cuestión, porque durante ciertos días, en la calle Alcalde Enrique Gálvez estaba la acera levantada, y se habían marchado a otra calle, a la calle San Salvador, si no recuerdo mal.

El motivo de esta situación fue que el material de obra que se empleaba en esa calle, en la calle San Salvador, era distinto al de la calle Alcalde Enrique Gálvez, que teníamos pendiente de que llegara en una fecha y llegó más tarde. En cuanto llegó ese material, directamente retomaron la calle Enrique Gálvez, y ese problema ahora mismo está solventado.

También me cuestionó varias situaciones sobre seguridad y sobre limpieza en las mismas. Yo me reuní con el encargado de estas obras para trasladarle estas cuestiones, que evidentemente no deberían producirse.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

El resto de preguntas se harán por escrito en las diferentes concejalías.

En cuanto a la pregunta de URBASER, la respuesta es corta, sencilla y clara: no; ~~N~~+y una ~~Q~~ no.

Al Sr. Ocaña, en cuanto a los sindicatos, creo que tiene que, usted, especificar. No es lo mismo no escuchar, que en este caso, no tener acuerdos entre la parte sindical y la parte del Equipo de Gobierno, porque escuchar, se les escucha. Desde el año 2015 han sido más de 30 reuniones las que se han mantenido con los sindicatos. Se les escucha, se intercambian impresiones, y no es lo mismo no escuchar que no llegar a acuerdos en determinados asuntos. Sin ir más lejos, el lunes hubo una Asamblea General con los trabajadores y con parte de este Equipo de Gobierno,

donde se escucharon, en este caso, todas las peticiones, tanto a nivel colectivo como a nivel individual, de los trabajadores municipales.

D. Alvaro Pleguezuelo Castro. (Concejal de Nuevas Tecnologías):
Simplemente, en lo que son los Plenos, en lo que corresponde al mes de enero, tanto el Pleno extraordinario del 16/01 y el ordinario del 31/01 están en la página web. Están puestos.

Nada más.

Sr. Presidente: Están puestos, Sr. Alejo. No obstante, se le dará por escrito.

Se da por concluido el Pleno del mes de enero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y siete minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.